

**ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA ITP02/2023**

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **Dieciséis** HORAS DEL DÍA **DOCE** DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ITP02/2023 RELATIVO AL “**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**”; SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO:-----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. -TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. – TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.
LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

RESULTANDO -----

DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA DOCE Y VEINTE DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, **FIRMÓ Y AUTORIZÓ** EL ENVÍO DE LAS **INVITACIONES** DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

- I. EFRÁIN FLORES TINOCO
- II. CLIMA IDEAL DE MORELOS, S.A. DE C.V.
- III. HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.
- IV. COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.
- V. DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- VI. GABRIEL FLORES FLORES
- VII. MIRIAM DAMIÁN GONZÁLEZ
- VIII. OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

ASI MISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/ITP02/INVITACION-2_2023.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/itp02/invitacion-2_2023.pdf) CON CARÁCTER INFORMATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE. -----

2.- CON FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: -----

PARTICIPANTE	FORMATO "I" MANIFIESTO DE INTERÉS	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
HOLA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	SI	SI	19/JUNIO/23 21/JUNIO/23	13:21 2:07	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SI	NO	19/JUNIO/23	9:13	licitaciones.drm@uaem.edu.mx
COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.	SI	NO	19/JUNIO/23	12:46	daniela.ramos@uaem.mx
MIRIAM DAMIÁN GONZALEZ	SI	NO	21/JUNIO/23	15:24	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO K), SE LEVANTÓ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE PUBLICÓ EL MISMO DÍA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/ITP02/JUNTA-DE-ACLARACIONES-ITP02-2023.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/ITP02/JUNTA-DE-ACLARACIONES-ITP02-2023.pdf) Y SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO PARTICIPARON EN EL ACTO. -----

3.- CON FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y EN EL QUE SE HIZÓ CONSTAR QUE EL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS CONCEDIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN PARA QUE LOS PARTICIPANTES ENVIARÁN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA CONCLUYÓ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL ACTUAL, SIENDO LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUIENES ENVIARON PROPUESTA:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECÓNOMICA	VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
GABRIEL FLORES FLORES	SI	SI	SI	SI	4/JULIO/23	22:08	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	5/JULIO/23	00:02	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	5/JULIO/23	4:16	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	5/JULIO/23	7:46 8:44	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
MIRIAM DAMIAN GONZALEZ	SI	SI	SI	SI	5/JULIO/23	8:53	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	5/JULIO/23	9:21	daniela.ramos@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx

ACTO SEGUIDO Y EN TÉRMINOS DEL DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO E) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, EN VOZ DE LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE DE LA SESIÓN VIRTUAL DE APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIÓ A CONOCER EL IMPORTE SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DE SU PROPUESTA ECÓNOMICA, COMO SE CITA A CONTINUACIÓN:

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
GABRIEL FLORES FLORES	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$226,307.65 I.V.A.: \$36,209.22 TOTAL: \$262,516.87 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 87/100 M.N.)
DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$199,439.00 I.V.A.: \$31,910.24 TOTAL: \$231,349.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.)
OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$3,154,607.74 I.V.A.: \$504,737.24 TOTAL: \$3,659,344.98 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.)
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$3,618,057.77 I.V.A.: \$578,889.24 TOTAL: \$4,196,947.01 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)

MIRIAM DAMIAN GONZALEZ	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$1,270,478.58 I.V.A.: \$203,276.57 TOTAL: \$1,473,755.15 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)
COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$302,936.00 I.V.A.: \$48,469.76 TOTAL: \$351,405.76 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 76/100 M.N.)

LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ENVIADAS Y PREVIAMENTE ESCANEADAS, COINCIDEN CON LO EXPRESADO DE VOZ DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES DE LA SESIÓN VIRTUAL. -----

EN TERMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO I) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS ENTREGARÁN LA CARPETA FÍSICA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, PISO MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME, LO ANTERIOR A EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS. -----

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO J), SE LEVANTÓ ACTA QUE SE PUBLICÓ EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD [HTTPS://WWW.UAEM.MX/DIFUSION-Y-MEDIOS/INFORMACION-OFICIAL/LICITACIONES/2023/RECURSOS-MATERIALES/ITP02/APERTURA_ITP02.PDF](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2023/recursos-materiales/ITP02/APERTURA_ITP02.PDF) Y SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR LOS LICITANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

POR LO ANTERIOR Y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Y SUS ANEXOS Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIOS DE ANÁLISIS TÉCNICO.
- II. QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE:
 - A) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** – LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO No. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
 - B) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** – LAS ÁREAS SOLICITANTES, SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NO. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”, LAS ÁREAS SOLICITANTES FIRMARÁN DE CONFORMIDAD LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA. EN CASO DE QUE A JUICIO DE LAS ÁREAS SOLICITANTES LA PROPUESTA NO CUMPLA TÉCNICAMENTE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.



- III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE FALLO, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO. -----
- IV. QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
GABRIEL FLORES FLORES	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - <u>CUMPLE</u> CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES", CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDA CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL <u>LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</u></p>
	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS</p>



<p>DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.</p>	<p>SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”, CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDA CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
<p>OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 2 “PROPUESTA ECONÓMICA” Y ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, NO OBSTANTE QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO O BIEN PORQUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, EN AMBOS SUPUESTOS DE LAS PARTIDAS QUE OFERTÓ; MOTIVO POR EL CUAL, SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 2 “PROPUESTA ECONÓMICA” Y ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS</p>







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

<p>HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, NO OBSTANTE QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO O BIEN PORQUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, EN AMBOS SUPUESTOS DE LAS PARTIDAS QUE OFERTÓ; MOTIVO POR EL CUAL, SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS POR LA UNIVERSIDAD</p>
<p>MIRIAM DAMIAN GONZALEZ</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES", CONVALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA ACEPTACIÓN DE LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDA CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS</p>





<p>COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.</p>	<p>SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, NO OBSTANTE QUE EL PARTICIPANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO O BIEN PORQUE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE SUPERA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, EN AMBOS SUPUESTOS DE LAS PARTIDAS QUE OFERTÓ; MOTIVO POR EL CUAL, SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, <u>NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS POR LA UNIVERSIDAD</u></p>
---	---



----- RESOLUTIVOS -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, SE **CANCELA** POR RECONSIDERACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y/O PORQUE HA CESADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES A TRAVÉS DE ESTA FORMA DE ADJUDICACIÓN, LA SIGUIENTE PARTIDA.



PARTIDA
11

SEGUNDO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA **GABRIEL FLORES FLORES**, LAS SIGUIENTES PARTIDAS.

SUBTOTAL	\$	212,115.37
I.V.A.	\$	33,938.46
TOTAL	\$	246,053.83

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

PARTIDA	CANTIDAD
7	1
13	1

TERCERO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL **DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, LAS SIGUIENTES PARTIDAS.

SUBTOTAL	\$	199,439.00
I.V.A.	\$	31,910.24
TOTAL	\$	231,349.24

DOSCIENTOS TREINTA Y ÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD
8	1
9	1
12	1
14	10
15	8
16	8
17	2

PARTIDA	CANTIDAD
18	1
19	4
20	2
21	1
22	1
23	2
24	1

CUARTO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA MIRIAM DAMIAN GONZALEZ, LAS SIGUIENTES PARTIDAS.

SUBTOTAL	\$	571,846.75
I.V.A.	\$	91,495.48
TOTAL	\$	663,342.23

SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.

PARTIDA	CANTIDAD
1	2
2	2
3	2
4	4
5	2

PARTIDA	CANTIDAD
6	2
10	1
25	1
26	1
27	2
28	1

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, **CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS; LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR LOS CONTRATOS PEDIDOS EL DÍA MARTES QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, DOMICILIO CONOCIDO POR LOS PARTICIPANTES.** -----

SEXTO. - LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE CONFORME AL PLAZO DE ENTREGA QUE EL PARTICIPANTE SEÑALE EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, O BIEN, EL ESTABLECIDO EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE NO SE HAGA MENCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, SE PRESUMIRÁ QUE ÉSTE ES DE TREINTA DÍAS NATURALES. EN AMBOS CASOS, DICHS PLAZOS SERÁN COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE COMUNICADO EL FALLO, **PUDIENDO HACER EFECTIVA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

SÉPTIMO. - LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PEDIDO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS O MEDIANTE **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA** EXPEDIDOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.** PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER

ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO. ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PEDIDO CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS.
- C) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS. -----

OCTAVO. - LA UNIVERSIDAD APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL** POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EQUIVALENTE AL **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES)** Y **HASTA UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO**, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARÁ COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. **POR CADA DÍA DE ATRASO** O INCUMPLIMIENTO EN LA **ENTREGA DE LOS BIENES** POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PEDIDO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR **NO ENTREGUE LOS BIENES CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS** EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS O EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.
3. CUANDO EL PROVEEDOR **INCUMPLA** CON ALGUNA DE LAS **OBLIGACIONES** DERIVADAS DEL **CONTRATO** Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
4. CUANDO EL PROVEEDOR **INCUMPLA** LO SEÑALADO EN SU **PROPUESTA TÉCNICA**.

LAS PENAS CONVENCIONALES **NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, LAS UNIDADES SOLICITANTES, SE COMPROMETEN A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO CONTRARIO, LA NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS PROPIAS ÁREAS. -----

NOVENO. - LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS **PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD**, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO EL **PROVEEDOR INCUMPLA** CON LAS **OBLIGACIONES** ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO** EN LO QUE RESPECTA AL PLAZO Y TÉRMINOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, CON INDEPENDENCIA DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- POR EL **INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES** ESTABLECIDAS A CARGO DEL PROVEEDOR EN EL CONTRATO.
- POR **OMISIONES DEL PROVEEDOR**, EN CASO DE RECLAMACIONES CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- CUANDO SE PRESENTE **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON LA REALIZACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA UNIVERSIDAD. -----

DÉCIMO. - NOTIFÍQUESE. - POR CORREO ELECTRÓNICO EL PRESENTE FALLO A LOS PARTICIPANTES; GABRIEL FLORES FLORES, DISC INGENIERÍA, S.A. DE C.V., OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., MIRIAM DAMIAN GONZALEZ Y COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V. Y ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS WWW.UAEM.MX TAMBIÉN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN. - ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN: -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES


LIC. ALEXA BRITO BAZÁN

TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.


LIC. DANIELA VIANEY RAMOS PUNTOS

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES